



Acta N° 1

En la ciudad de Montevideo, el dieciocho de noviembre de dos mil veintidós, a las 12.00 hs., se conforma en la sede de la Dirección General de Registros, Av. 18 de julio 1730, Piso 6º, el Tribunal de Ascenso del llamado a concurso para los cargos vacantes del Escalafón "A" – Grado 11, serie "Escribano Registral" integrado por la Esc. María Julia Márquez en calidad de Representante del jerarca, según lo dispuesto por la Resolución MEC N° 1271/2022, de fecha 8 de setiembre de 2022 y por la Esc. Betty Perdomo, en calidad de representante de los funcionarios, según Acta de 21 de octubre de 2022. De común acuerdo resuelven designar a la Esc. Mariela Pagliaro como titular y a la Esc. Cristina Guattini como suplente, en calidad de idóneas.

No se ha designado veedor de COFE hasta el día de la fecha.

Constituido el Tribunal, se establecen los siguientes criterios de actuación, en el marco del art. 16 del Dec. 196/022:

A) Tabla de valoración de méritos y antecedentes – Escalafón A – Grado 11:

| ACTIVIDAD FORMATIVA | PUNTAJE |
|--|------------------------------------|
| Talleres de Derecho Registral | 0,1 por día |
| Cursos de posgrado con aprobación | 6 a 10 (hasta 8 hs. 6 y más 10) |
| Cursos de posgrado con asistencia | 4 |
| Cursos de posgrado Derecho Registral con aprobación | 15 |
| Cursos de posgrado Derecho Registral con asistencia | 7,5 |
| Master en Derecho de la Empresa (U. de Montevideo) | 6 |
| Curso de Derecho Registral español (CADRI) con aprobación | 15 |
| Curso Especialización en Derecho Comercial con aprobación | 12 |
| Curso CIDERM (Derecho Mercantil Español) | 12 |
| Curso Perfeccionamiento en Derecho Público | 10 |
| Título de Abogado | 9 |
| Curso sobre CGP | 3 |
| Cursos atención al ciudadano / trabajo en equipo / similares | 1 c/3 hs. con máximo de 3 |
| Cursos no jurídicos o de gestión relevantes para el cargo | 0,1 c/2 hs. Con máximo de 2 |
| Cursos de Alta Dirección o similares ONSC | 6 |

| | |
|---|---------------------|
| Cursos de Supervisión Directiva o similares ONSC | 3 |
| Cursos Administración Financiera | 0,1 por hora |
| Cursos Informática | 0,5 con máximo de 1 |
| Jornadas Nacionales de interés para el cargo | 1 por día |
| Jornadas Internacionales de interés para el cargo | 1 por día |
| Participación como expositor en Jornadas sobre temas de interés para el cargo | 8 |
| Encuentros de Directores de Registro y Registradores | 2 por día |
| Encuentros de funcionarios registrales | 1,5 por día |
| Diploma de Derecho Registral (Facultad de Derecho) con aprobación | 29 |
| Diploma de Derecho Registral (Facultad de Derecho) sin aprobación | 17 |
| Cursos Blanqueo de Capitales | 1 por día |
| Cursos en el exterior relativos a materias vinculadas al cargo | 4 |
| Curso Procedimiento Administrativo con aprobación | 5 |
| Curso Procedimiento Administrativo con asistencia | 2,5 |
| Curso Decreto 500/91 con aprobación | 6 |
| Curso Decreto 500/91 con asistencia | 3 |
| Curso Gestión de Proyectos con aprobación | 2 |
| Curso Gestión de Proyectos con asistencia | 1 |
| Talleres vinculados a la gestión | 0,1 por 2 horas |
| Talleres internos relacionados con la gestión de los Registros | 0,1 por c/hora |

B) ANTECEDENTES:

Experiencia en el cargo:

| | |
|---|-----------|
| Trabajo en funciones de Técnico Registrador | 1 por año |
|---|-----------|

C) PRUEBA DE OPOSICIÓN: El Tribunal determina como fecha para su realización el día lunes 5 de diciembre de 2022 a la hora 8:00 en lugar a determinar.

Temario dispuesto para la prueba:

1. Derecho Registral:

- 1.1 Principios de Derecho Registral
- 1.2 Registro de la Propiedad Sección Inmobiliaria
- 1.3 Registro de la Propiedad Sección Mobiliaria
- 1.4 Registro Nacional de Actos Personales
- 1.5 Registro de Personas Jurídicas
- 1.6 Contencioso registral y recursos administrativos

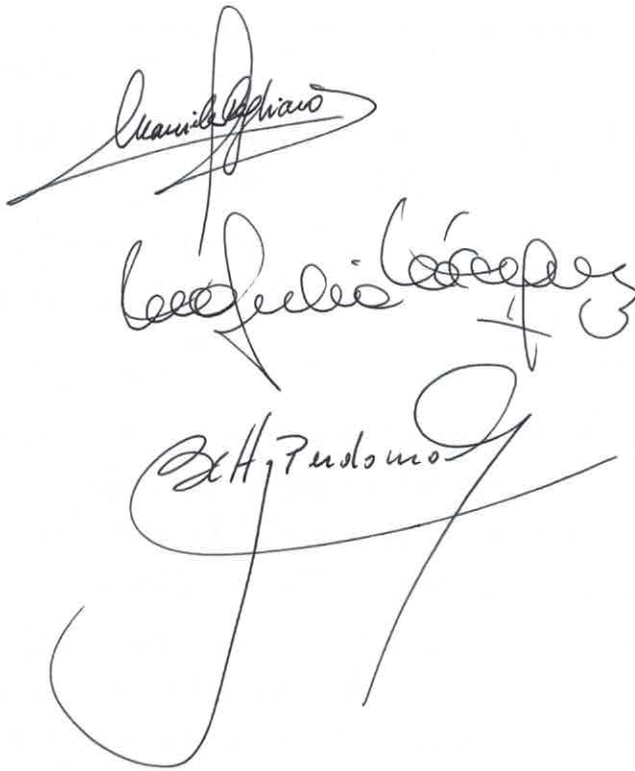
2. Derecho Administrativo:

- 2.1 Procedimiento administrativo
- 2.2 Normas de ética en la función pública

Materiales:

1. Ley orgánica registral N° 16871 actualizada.
2. Decreto reglamentario N° 99/1998 actualizado.
3. Manuales de calificación del Registro de la Propiedad Inmueble, del Registro de Vehículos Automotores y del Registro de Personas Jurídicas.
4. Resoluciones de la DGR citadas en los referidos manuales así como las relativas al Registro N. de Actos Personales incluidas en el sitio web.
5. Procedimientos de impugnación a la calificación y a las inscripciones registrales (Trabajo del Esc. Carlos Milano disponible en pdf).
6. Decreto N° 500/1991 (normas de procedimiento administrativo).
7. Decreto N° 30/2003 (normas de conducta en la administración pública).

Siendo la hora 16.00, se levanta la sesión, suscribiendo el presente acta los Escs. María Julia Márquez, Betty Perdomo y Mariela Pagliaro.-



Mariela Pagliaro
Betty Perdomo
María Julia Márquez